

**RESOLUCION N° 665 /**

Santiago, nueve de octubre de dos mil dos.

Por evacuado el informe por la Fiscalía Nacional Económica.

Resolviendo derechamente la petición principal de fs. 18, atendido el mérito de los antecedentes y lo informado por la Fiscalía Nacional Económica, no ha lugar a dar inicio a la investigación.

A las restantes peticiones, estése a lo resuelto precedentemente.

Archívese.

Rol N° 680-02.

Pronunciada por los señores José Luis Pérez Zañartu, Ministro de la Excma. Corte Suprema, Presidente de la Comisión; Eduardo Jacquin Navarrete, subrogando al Director del Servicio Nacional de Aduanas; Antonio Bascuñán Valdés, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; y Patricio Rojas Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Finis Terrae. Autoriza, Jaime Barahona Urzúa, Secretario Abogado.